



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 02-2025-UNIA-CU DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

FECHA:	15 de enero de 2025	HORA:	14:00 pm
LUGAR:	Sala de sesiones de la UNIA		

Presidida por: Dr. Juan López Ruiz - Rector

Secretario General: Dr. Eudosio Paucar Rojas (E)

En el día y hora indicados, se dio inicio a la Sesión Extraordinaria del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia. El Secretario General, Dr. Eudosio Paucar Rojas (E), procedió a registrar la asistencia de los Consejeros Universitario:

ASISTENTES:

Nombre	Condición	Asistencia
Dr. Juan López Ruiz	Rector	Presente
Dr. Víctor Erasmo Sotero Solís	Vicerrector de Investigación	Presente
Dr. Beker Maraza Vilcanqui	Decano de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades.	Presente
Est. José Luis Peláez Bardales	Representante del Consejo de Estudiantes	Presente
Lic. Olga Meza Rengifo	Representante de Asoc. De Graduados	Presente (T)

*(T) Tardanza.

INVITADOS:

- Representante de **SUTUNIA**.
- Representante de **SUDUNIA**.
- Representante de **SIDUNIA**.
- Representante de **ORAU**.
- Representante de **ORNAU**
- Jefe de OCI de la **UNIA**.

El Rector de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, dispuso convocar el desarrollo de la presente Sesión Extraordinaria a fin de tratar la agenda contenida en la Citación **N° 02 -2025-UNIA-CU**.

DR. EUDOSIO PAUCAR ROJAS - SECRETARIO GENERAL (E): Señor Rector, informo a usted que contamos con el quorum reglamentario.

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ - RECTOR: Gracias señor secretario.



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



DR. EUDOSIO PAUCAR ROJAS - SECRETARIO GENERAL (E): Señor Presidente, podemos continuar con la agenda, si usted lo ordena.

AGENDA:

1. **CARTA N°236-2024-VRA-UNIA**

La Dra. Teresa Alarcón Castillo en su calidad de Vicerrectora Académica, **SOLICITA** dejar sin efecto la **CARTA N° 178-2024-VRA-UNIA** de fecha de recepción 14 de noviembre del presente año, en la que se da a conocer la propuesta del Dr. Manuel Calle Calle, como Director de Admisión.

Asimismo, la Dra. Amelia Torres Zambrano culminó su encargatura tal como consta en la Resolución de Consejo Universitario N° 415-2024-UNIA-CU en la que indica que dicho su encargatura será hasta la culminación del Proceso de Admisión 2024-II. En tal sentido debido a la necesidad derivó a su despacho una nueva propuesta al Mg. Adolfo Angulo Romero como Director de Admisión.

Se anexa:

- Carta N° 178-2024-VRA-UNIA

2. **CARTA N°699-2024-UNIA-OAJ**

El Dr. Eudosio Paucar Rojas en su calidad de Jefe de Asesoría Jurídica, REMITE Respecto a lo Solicitado, que este despacho emitió el Informe Legal N°495-2024-UNIA-AOJ de fecha 02 de diciembre del 2024, donde OPINA:

- a) En cumplimiento de lo acordado en el Consejo Universitario ES PROCEDNETE APROBAR mediante acto resolutivo, para los pagos de las asignaciones adicionales por productividad en cumplimiento del segundo párrafo del artículo 96 de la Ley Universitaria, conforme a los montos acordados por el Consejo Universitario.
- b) Se gestione el crédito presupuestario de los recursos Directamente Recaudados de los centros de producción de la UNIA.

3. **CARTA N°700-2024-UNIA-OAJ**

El Dr. Eudosio Paucar Rojas en su calidad de Jefe de Asesoría Jurídica, DERIVA Documento para Consejo Universitario, para su respectiva evaluación en base al acuerdo de Consejos de Facultad de la Sesión Ordinaria 014-2024 de fecha 17 de diciembre del 2024. En referencia de la SEGUNDA ETAPA DE PROMOCIÓN DOCENTE.

Se anexa:

- Carta N° 732-2024-UNIA-R-VRA-FICA
- Carta N° 915-2024-UNIA-R/SG
- Carta N° 095-2024-IAFA-UNIA/DAIAFA/AGAD

4. **CARTA N°002-2025-UNIA-VRI**



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

El Dr. Victor Erasmo Sotero Solis en su calidad de Vicerrector de Investigación, SOLICITA Aprobación de Plan de Trabajo-2025 del Instituto de Lenguas Nativas, a fin de lograr los objetivos y metas establecidas, orientadas al servicio de programas. Se anexa:

- Carta N°02-2025-UNIA/VRI/DIPROBISE/JEAS
- Carta N°0003-2025-UNIA-R-VRI/ILEyN
- Plan de Trabajo de Lenguas Extranjeras y Nativas 2025-2026

5. CARTA N°013-2025-UNIA-FElyH-D

El Dr. Beker Maraza Vilcanqui en su calidad de Decano de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades **REMITE** Resolución de Consejo de Facultad N°004-2025-UNIA- FElyH-CF el mismo que Resuelve:

- Artículo Primero: **DAR POR CONCLUIDA**, a partir del 03 de enero 2025, la encargatura de la **Dra. Lida Maribel Cosme Solano** como directora del Departamento Académico de Pedagogía y Humanidades, agradeciéndole por los servicios prestado en el cargo.
- Artículo Segundo: **ACEPTAR** la propuesta de encargatura para la Dirección del Departamento Académico de Pedagogía y Humanidades al docente ordinario - Principal, **Dr. JESÚS TTITO QUISPE**, a partir de la fecha, por los considerandos expuestos.
- Artículo Tercero: **ENCARGAR**, al Dr. JESÚS TTITO QUISPE como Director del Departamento Académico de Pedagogía y Humanidades de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades, de la UNIA, a partir del 03 de enero del 2025.

Se anexa:

- Resolución de Consejo de Facultad N°004-2025-UNIA- FElyH-CF

6. CARTA N°014-2025-UNIA-FElyH-D

El Dr. Beker Maraza Vilcanqui en su calidad de Decano de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades **REMITE** Resolución de Consejo de Facultad N°005-2025-UNIA- FElyH-CF; el mismo que Resuelve: **ARTÍCULO PRIMERO: RATIFICAR**, Resolución Decanal N° 498-2024- UNIA-FElyH-D, de fecha 18 de diciembre del 2024, en todos sus extremos, la cual resuelve:

- **ARTICULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDO** la designación en el cargo de directora de la Escuela Profesional de Educación Inicial Bilingüe a la docente ordinaria -Dra. Atanacia Santacruz Espinoza; a partir del 10 de diciembre del 2024 (...);
- **ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR** a la Dra Reyna Olano del Castillo en el cargo de directora de la Escuela Profesional de Educación Inicial Bilingüe, a partir del 10 de diciembre del 2024 (...);

Se anexa:

- Resolución de Consejo de Facultad N°005-2025-UNIA- FElyH-CF



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



7. INFORME FINAL DE LOS MIEMBROS DE COMISION – FICA

De fecha 28 de diciembre de 2024, los miembros de la Comisión se reunieron para dar inicio el Proceso de Promoción docente de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Ambientales en la UNIA etapa 2.

En cumplimiento al cronograma de las bases para la Promoción Docente, procedimos a realizar la evaluación de expedientes: requisitos mínimos y generales donde se obtuvo el siguiente resultado:

FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS AMBIENTALES - DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS BÁSICAS

- EDILBERTO VALENCIA SALAZAR CON CODIGO AIRHSP 000057, CON PUNTAJE DE 68.5.

Se anexa:

- Acta de Instalación, de fecha 28 de diciembre de 2024.
- Acta de Evaluación de los requisitos mínimos y generales, de fecha 28 de diciembre de 2024.
- Acta de Evaluación de los requisitos mínimos de la Facultad de Ingenierías y Ciencias Ambientales - Departamento de Ciencias Básicas.
- Resultado de Evaluación de curriculum vitae de la Facultad de Ingenierías y Ciencias Ambientales - Departamento de Ciencias Básicas.
- Acta de Cierre de evaluación de expedientes curriculum vitae

8. CARTA N°689-2024-UNIA-OAJ

El Dr. Eudocio Paucar Rojas en su calidad de Jefe de Asesoría Jurídica, REMITE EL INFORME LEGAL N°518-2024-UNIA-OAJ, solicitando se emita Opinión Legal, sobre el Informe N°447-2024-UNIA-DGA/URRHH, respecto al Contrato de Permanencia de Personal Administrativos del D.L N°276, **OPINAN:**

- Que, se declare **PROCEDENTE** el pedido de contrato permanente por la SUT-UNIA, a favor de los servidores que fueron repuesto por mandato judicial que a continuación se indica:
 - Maynas Maldonado Emilda – Reposición Judicial
 - Saboya Grandez Lily - Reposición Judicial.

9. RATIFICACIONES DE RESOLUCIONES RECTORALES

	Artículo Primero: Se otorga una licencia sin goce de haber al Lic. Adm. Mg. Marco Antonio Villacorta Linares, quien ocupa el cargo de Planificador de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto en la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, con código AIRHSP 000173. La licencia es efectiva a partir del 1 de diciembre de 2024, debido a su designación como Director de Sistema Administrativo II para la Oficina de Planeamiento y
--	---



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

1	N°352-2024-UNIA-R	Presupuesto, según la Resolución Rectoral N° 346-2024-UNIA-R de fecha 16 de diciembre de 2024. Artículo Segundo: Se dispone la suspensión perfecta de labores del Lic. Adm. Mg. Marco Antonio Villacorta Linares, con reserva de su plaza de origen, hasta que dure la vigencia de la Resolución Rectoral N° 346-2024-UNIA-R. Al finalizar esta resolución, el servidor deberá regresar a su puesto original como Planificador de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto en la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.
2	N°356-2024-UNIA-R	ARTICULO PRIMERO. - APROBAR el "Plan Estratégico Institucional 2025-2030 de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia", que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.
3	N°010-2025-UNIA-R	ARTÍCULO PRIMERO: Se aprueba el Calendario Actualizado por la Ampliación de Plazo N° 01 Parcial N° 01 del proyecto titulado "Mejoramiento del Servicio de Formación Profesional en la Escuela Profesional de Educación Primaria Bilingüe de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, Distrito de Yarinacocha, Provincia de Coronel Portillo, Departamento de Ucayali" - CUI N° 2538723, conforme a los considerandos y actuados que forman parte de la resolución. ARTÍCULO SEGUNDO: Se responsabiliza a la Dirección General de Administración, a la Unidad Ejecutora de Inversiones, al Jefe de Supervisión (Arq. Frank Rody Díaz Talledo), al Representante Común (Sr. Joan Carlo Bravo Mondoñedo), al Residente de Obra (Ing. Nemias David Vélez Burgos) y al Representante Legal Alterno del Consorcio Intercultural Amazónico (Roberto Cano Cueva), por ser los especialistas responsables, dado que realizaron los estudios técnicos correspondientes. En caso de verificarse irregularidades, se procederá con las acciones jurídicas pertinentes según la ley.
4	N°011-2025-UNIA-R	ARTICULO PRIMERO. -DAR POR CONCLUIDO, a partir de la notificación de la presente resolución, al INGENIERO INDUSTRIAL <u>SIXTO RAMOS MORENO</u> al cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, designado mediante Resolución Rectoral N°241-2024-UNIA-R de fecha 09 de octubre de 2024, debiendo hacer entrega del cargo de acuerdo a la Directiva de Entrega de Cargo de la Institución ante su jefe inmediato y con copia al Consejo Universitario, agradeciéndole por los servicios y aportes brindados a la institución durante el tiempo del ejercicio de sus funciones.
5	N°012-2025-UNIA-R	ARTICULO PRIMERO. -DAR POR CONCLUIDO, a partir de la notificación de la presente resolución, al CPC. CRISTHIAN ANIBAL IBARRA PORTOCARRERO al cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Presupuesto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, designado mediante Resolución Rectoral N°247-2024-UNIA-R de fecha 15 de octubre de 2024, debiendo hacer entrega del cargo de acuerdo a la Directiva de Entrega de Cargo de la Institución ante su jefe inmediato y con copia al Consejo Universitario, agradeciéndole por los servicios y



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

		aportes brindados a la institución durante el tiempo del ejercicio de sus funciones.
6	N°013-2025-UNIA-R	ARTÍCULO PRIMERO: Se designa al Ingeniero Industrial Sixto Ramos Moreno como Jefe de la Unidad de Presupuesto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 1057, Contrato Administrativo de Servicios (CAS), en un cargo de confianza, y regulado por la Ley N° 29849, que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057. ARTÍCULO SEGUNDO: Se dispone que el Ingeniero Industrial Sixto Ramos Moreno remita al rectorado de la UNIA, en un plazo máximo de 30 días calendario a partir de la notificación de la presente resolución, un informe sobre el estado situacional de la Unidad de Presupuesto bajo su cargo, con énfasis en las conclusiones y recomendaciones que puedan requerir la adopción de medidas correctivas.
7	N°014-2025-UNIA-R	ARTÍCULO PRIMERO: Se designa a la CPC. Nelly Katty Arce Muñoz, a partir de la notificación de la presente resolución, como Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 1057, Contrato Administrativo de Servicios (CAS), en un cargo de confianza, y regulado por la Ley N° 29849, que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057. ARTÍCULO SEGUNDO: Se dispone que la CPC. Nelly Katty Arce Muñoz remita al rectorado de la UNIA, en un plazo máximo de 30 días calendario a partir de la notificación de la presente resolución, un informe sobre el estado situacional de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a su cargo, con énfasis en las conclusiones y recomendaciones que puedan requerir la adopción de medidas correctivas.

10. RESOLUCIONES PENDIENTE DEL 2024- PARA AUTORIZACION DE FIRMA

1	<u>N°695-2024-UNIA-CU</u>	PRIMERO. – DECLARAR IMPROCEDENTE el recurso de apelación, interpuesto por Gustavo Villacorta Soplin y Jorge Filadelfo Flores Buitron, ratificando la validez de la decisión adoptada por el Comité Electoral de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia y confirmando la Resolución N°001-2024-UNIA-CU, de fecha 04 de noviembre del 2024, que resuelve, ARTICULO PRIMERO: AMPLIAR HASTA EL 04 DE OCTUBRE DEL 2025 de representantes de estudiantes y egresados ante los diferentes órganos de gobierno.
		PRIMERO. – DECLARAR PROCEDENTE la solicitud requerida por el docente nombrado Dr. WALTER ARTURO QUISPE CUTIPA, sobre la reincorporación al trabajo como docente principal



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



<u>2</u>	<u>N° 696-2024-UNIA-CU</u>	TC – nombrado de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia. SEGUNDO. – LEVANTAR la licencia sin goce de remuneración del docente nombrado Dr. WALTER ARTURO QUISPE CUTIPA, otorgado mediante Resolución Rectoral N° 140-2024-UNIA-R de fecha 28 de junio de 2024, ratificado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 396-2024-UNIA-CU de fecha 11 de julio de 2024.
<u>3</u>	<u>N° 698-2024-UNIA-CU</u>	PRIMERO. – RECTIFICAR el error material contenido en el punto primero de la parte resolutive de la Resolución de Consejo Universitario N° 671-2024-UNIA-CU de fecha 20 de diciembre de 2024, quedando redactado de la siguiente manera: “PRIMERO. – OTORGAR el SUBSIDIO POR LUTO Y SEPELIO, equivalente a la suma de S/. 3,000.00 (TRES MIL CON 00/100 SOLES) al <u>CPC. Clander Vela Lozano</u> quien es <u>personal administrativo nombrado</u> en la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia. (...)”; SEGUNDO. – PRECISAR, que queda subsistente todos los demás contenidos de la Resolución de Consejo Universitario N° 671-2024-UNIA-CU de fecha 20 de diciembre de 2024, en todo aquello que no se oponga a la presente.
<u>4</u>		PRIMERO. – APROBAR la designación de la Comisión de Evaluación para Promoción Docente de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Ambientales de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia – Etapa 2, integrada por los siguientes docentes ordinarios: • Dr. Mariano Magdaleno Mendoza Carlos : Presidente • Mg. Jessy Isabel Vargas Flores : Miembro • Mg. Oscar Raul Esquivel Ynjante : Miembro SEGUNDO. – ENCARGAR a la comisión conformada en el punto primero ceñirse estrictamente en las bases aprobadas para el Proceso de Promoción Docente Etapa II, y los demás órganos, unidades orgánicas y unidades funcionales competentes adopten las acciones necesarias y/o complementarias que se requieran para el cumplimiento de la presente resolución.
<u>5</u>	<u>N° 688-2024-UNIA-CU</u>	PRIMERO. – APROBAR las “Bases para la Promoción Docente de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Ambientales de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia – Etapa 2” que como anexo forma parte integrante de la presente resolución y conforme la Resolución de Consejo de Facultad N°164-2024-CF-FICA-UNIA de fecha 18 de diciembre de 2024. SEGUNDO. – APROBAR el CRONOGRAMA de las Bases para la Promoción Docente de la Facultad de Ingeniería y



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



		Ciencias Ambientales de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia – Etapa 2,
6	N° 08-2024-UNIA-AU	PRIMERO. – MODIFICAR la denominación de la Carrera y/o Escuela Profesional de Educación Inicial Bilingüe por el de la Carrera y/o Escuela Profesional de Educación Inicial Intercultural Bilingüe, en la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades, <i>precisando que no se modifica la Malla Curricular ni el Plan de Estudios.</i> SEGUNDO. – MODIFICAR la denominación de la Carrera y/o Escuela Profesional de Educación Primaria Bilingüe por el de la Carrera y/o Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural Bilingüe, en la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades, <i>precisando que no se modifica la Malla Curricular ni el Plan de Estudios.</i> TERCERO. – ADSCRIBIR a la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, las siguientes escuelas profesionales:

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

DR. EUDOSIO PAUCAR ROJAS - SECRETARIO GENERAL (E): Procedo a dar el primer punto de agenda.

1. CARTA N°236-2024-VRA-UNIA

La Dra. Teresa Alarcón Castillo en su calidad de Vicerrectora Académica, **SOLICITA** dejar sin efecto la **CARTA N° 178-2024-VRA-UNIA** de fecha de recepción 14 de noviembre del presente año, en la que se da a conocer la propuesta del Dr. Manuel Calle Ignacio, como Director de Admisión.

Asimismo, la Dra. Amelia Torres Zambrano culminó su encargatura tal como consta en la Resolución de Consejo Universitario N° 415-2024-UNIA-CU en la que indica que dicho su encargatura será hasta la culminación del Proceso de Admisión 2024-II. En tal sentido debido a la necesidad derivo a su despacho una nueva propuesta al Mg. Adolfo Angulo Romero como Director de Admisión.

EST. JOSÉ LUIS PELÁEZ BARDALES - REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES: Doctor, si bien recuerdo, esto ya lo habíamos aprobado en una sesión anterior, donde se había designado al doctor Adolfo Angulo, y fue por unanimidad, ¿no? Eso es lo que me confunde ahora, porque ya se aprobó. Por eso, justamente, le estoy consultando al decano sobre el tema, porque nos va a generar nuevamente otro asunto particular. Claro, ya se había aprobado en este consejo, y fue por unanimidad.

DR. EUDOSIO PAUCAR ROJAS - SECRETARIO GENERAL (E): Efectivamente, lo que pasa es que el doctor dejó pendiente firmar la resolución. Entonces, por falta del secretario



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



general, no se ha viabilizado. Ahora, como nuevo secretario, para poder firmarla, tendríamos que ratificar ese acuerdo debido al tiempo transcurrido

EST. JOSÉ LUIS PELÁEZ BARDALES - REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES: Para no generar confusión entre los docentes, más que todo, porque eso es lo que va a causar la confusión. ¿A quién se va a ratificar? ¿Al señor Angulo?

DR. BEKER MARAZA VILCANQUI - DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES: Hace poco tiempo habíamos aprobado al doctor Manuel Calle en ese cargo. Y después de una semana, más o menos, también entró esta propuesta. Pero, de todas maneras, no sabíamos las motivaciones, aunque habíamos aprobado. Entonces, no sabemos los motivos, qué ha ocurrido, pero al escuchar, en este caso, la renuncia del doctor Angulo, no habría acuerdo.

DR. VÍCTOR ERASMO SOTERO SOLÍS - VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Yo conversé, pero esto no es oficial. Hablé con el colega, director de ese programa, y me dijo que estaban realizando todo tipo de coordinaciones con el doctor Calle. Me recomendó que también lo comunique al señor Rector y al Honorable Consejo, para que se pueda considerar la continuidad del doctor Calle como director de la oficina de admisión, ya que están trabajando de forma conjunta

Y como el doctor Angulo ya ha presentado su renuncia, entonces deberíamos ratificar, si el Honorable Consejo lo cree necesario, al doctor Calle como director de la oficina de admisión.

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ - RECTOR: Por mi parte, estoy de acuerdo. Adicionalmente, sobre este particular, en la resolución del Consejo Universitario número 609 del 17 de noviembre, se resuelve, primero, designar al doctor Manuel Calle como director de la Dirección de Admisión de la Universidad de la Amazonía. Al parecer, no está en el expediente.

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ - RECTOR: Se somete a votación

VOTACIÓN:

DR. VÍCTOR ERASMO SOTERO SOLÍS - VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: A favor, que se archive.

DR. BEKER MARAZA VILCANQUI - DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES: A favor, que se archive.

EST. JOSÉ LUIS PELÁEZ BARDALES - REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES: A favor, que se archive.

LIC. OLGA MEZA RENGIFO - REPRESENTANTE DE ASOC. DE GRADUADOS: A favor, que se archive.

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ - RECTOR: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO N°01.- SE ARCHIVA CARTA N°236-2024-VRA-UNIA



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



DR. LEON TAFUR BALDOMERO: Señor presidente, bueno, hoy en la mañana me enteré de que OCI había solicitado los expedientes de ambas facultades y que ya habían sido remitidos del concurso. Ayer salió la resolución conformando la comisión. Entonces, vine esta mañana creyendo que ya se instalaba la comisión para poder ser veedor de la evaluación, pero me encontré con la sorpresa de que esto amerita una extensión del plazo.

Recuerdo que, en este consejo, la semana pasada, se comprometieron a entregar el informe este viernes. Por eso, sugiero que, por favor, para no perjudicar ni generar malas expectativas en los colegas que están esperando, se haga una comunicación interna para que tengan un plazo prudencial para hacer las cosas de manera correcta y cumplir con lo establecido, en lugar de apresurarse por un solo día.

No sabemos si OCI ya ha devuelto los documentos, porque ella se comprometió esta mañana, e incluso como sindicato fuimos a exigir que ya era improcedente que ellos retuvieran el documento si ya se había anulado ese informe.

Entonces, les pido que lo devuelvan para que pueda seguir su procedimiento adecuado.

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ - RECTOR: La Contraloría, es verdad, solicitó de manera formal que se le envíen los documentos de evaluación. Como ha sido un acto oficial, ella también tiene que devolverlos con un documento; no puede ser de manera verbal.

Entonces, el señor decano recibirá los documentos y luego nos los trasladará a nosotros, a la comisión ad hoc, que es el trámite correcto. Inmediatamente al recibir esa documentación, nos pondremos a trabajar en el plan de contingencia que se está revisando ad hoc.

DR. ALFREDO PACUCAR CURASMA-DOCENTE PRINCIPAL: Señores consejeros, sí, seguramente lo van a devolver. Pero, ¿cuándo lo van a devolver? ¿Cuándo lo va a solicitar el señor Beker o, en todo caso, la señora de OCI? ¿Cuándo lo van a devolver? Porque aquí se tiene que hablar con fechas, doctor Juan López, de que estamos perjudicando a los docentes que realmente cumplen con los requisitos.

La cosa tiene que ser seria, pues. Estamos diciendo que se devolverá. ¿Y cuándo se devolverá? ¿Cuándo termine el año? ¿Cuándo a ustedes les convenga? Por favor, yo quisiera que aquí se hablara con horas, por favor.

Creo que antes de hacer algo, el señor decano tiene que solicitar un documento para que yo derive los expedientes a la instancia correspondiente. Pienso que el señor decano ya ha hecho eso, entonces tampoco tiene interés.

O sea, estamos perjudicando a los docentes que realmente cumplieron con los requisitos.

No es justo, señor rector, por favor. Seamos serios y honestos, por favor.

LIC. OLGA MEZA RENGIFO - REPRESENTANTE DE ASOC. DE GRADUADOS: Sí, efectivamente, me sumo a la preocupación que los docentes puedan tener y lo que dice el doctor Pautar. O sea, él quiere fechas. No sé si habrá alguna manera de brindar esas fechas, o cómo, claro, o de gestionar que nos den una fecha, porque en el último consejo se había quedado que todo esto se iba a resolver hasta este viernes. Entonces, al no tener una fecha determinada, es comprensible la preocupación de los docentes.

2. CARTA N°699-2024-UNIA-OAJ



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

El Dr. Eudosio Paucar Rojas en su calidad de Jefe de Asesoría Jurídica, REMITE Respecto a lo Solicitado, que este despacho emitió el Informe Legal N°495-2024-UNIA-AOJ de fecha 02 de diciembre del 2024, donde OPINA:

- a) En cumplimiento de lo acordado en el Consejo Universitario ES PROCEDNETE APROBAR mediante acto resolutivo, para los pagos de las asignaciones adicionales por productividad en cumplimiento del segundo párrafo del artículo 96 de la Ley Universitaria, conforme a los montos acordados por el Consejo Universitario.
- b) Se gestione el crédito presupuestario de los recursos Directamente Recaudados de los centros de producción de la UNIA.

DR. EUDOSIO PAUCAR ROJAS - SECRETARIO GENERAL (E): Señor presidente, en la sesión del Consejo Universitario número 11 del 2024-UNIA, de fecha 30 de noviembre del mismo año, se acordó en esta sala el pago por productividad, y cuyo acuerdo es el siguiente:

- Decanos: 7,000 soles
- Director de escuela de posgrado: 7,000 soles
- Director de escuela: 3,000 soles
- Director de departamento: 3,000 soles
- Tribunal de honor: 2,000 soles
- Defensoría universitaria: 2,000 soles

Este acuerdo, señor presidente, fue derivado para un informe complementario a Asesoría Legal, y Asesoría Legal, mediante informe legal número 495-2024-UNIA, con fecha 24 de mayo del 2024, establece que el artículo 96 de la Ley Universitaria permite que las universidades reconozcan este tipo de asignaciones, pero con sus ingresos propios. Observando diferentes tasas en otras universidades, Asesoría Legal ha informado un criterio escalonado, en el cual el decano puede recibir por productividad la suma de S/.7,000.00 nuevos soles; el jefe de departamento, S/.5,000.00 nuevos soles; el director de departamento, S/.3,000.00 nuevos soles; el director de departamento académico, S/.2,000.00 nuevos soles; el director de escuela de productividad, S/2,000.00 nuevos soles; el tribunal de honor, S/.1,500.00 nuevos soles; y Defensoría Universitaria, S/.1,500.00 nuevos soles.

La opinión es que se declare procedente la aprobación mediante acto resolutivo para los pagos de las asignaciones adicionales por productividad, en cumplimiento del segundo párrafo del artículo 96 de la Ley Universitaria, conforme a los montos acordados por el Consejo Universitario.

DR. LEON TAFUR BALDOMERO: Señor presidente, en primer lugar, los directores de departamento sí deben recibir S/.5,000 soles porque son elegidos por los docentes, mientras que los directores de escuela reciben S/.3,000 soles porque son designados por el decano, siendo estos de confianza. Por lo tanto, hay que hacer la corrección respectiva en cuanto a los montos establecidos.



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



En cuanto a la viabilidad del pago, si sacamos la cuenta, tenemos S/.22,000.00 soles mensuales por 12 meses, lo que da casi S/. 260,000.00 soles anuales. Sin embargo, si sumamos la productividad que tenemos hasta ahora, que, hasta donde conozco, solo proviene de dos fuentes: CEPRE y ADMISION, de que estos ingresos no serán suficientes para cubrir los pagos de manera sostenible.

En ese sentido, señor presidente, este año ha sido una lección. Debemos activar de manera urgente el posgrado, que es otro centro de producción de ingresos. En el plan estratégico o la línea de gobierno estaba contemplada la productividad de la panadería y otros productos que tiene Agroindustrias.

Por lo tanto, compromételo también al vicerrector de investigación, quien depende de esa área, para que su jefe aproveche, quien ahora va a tener una remuneración, reactive todo ese centro de producción. Esto generará más ingresos y permitirá que podamos hacer sostenibles estas retribuciones. De lo contrario, no podremos realizar los pagos porque no habrá recursos suficientes.

EST. JOSÉ LUIS PELÁEZ BARDALES - REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES: Señor presidente, en relación a lo que está mencionando el doctor Baldomero, sería importante también que se agregue a los dos directores de Cepre y al director de Admisión. Esto es, por desconocimiento, o como una sugerencia nada más

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ - RECTOR: Estimados consejeros, efectivamente hemos perdido mucho tiempo para poder hacer funcionar la escuela Posgrado y las nuevas carreras. Pero esto es uno de los problemas que, como saben, tenemos de manera constante, distorsionando nuestra universidad a través del doctor Ávila. Esto nos detiene un poco e incluso nos divide. Yo creo que esa es una forma de entender la política, pero no la institucional; es más bien la política partidaria, personal.

Nosotros tenemos que centrarnos en la política institucional de crecimiento y productividad, que es en lo que debemos trabajar. Ahí es donde empezamos a dividirnos, cuando nos enfocamos en esas consideraciones.

Propongo que, en realidad, estoy seguro de que la escuela Posgrado sí va a funcionar. He recibido muchas llamadas preguntando cuándo comenzará a funcionar la escuela Posgrado, ya que hay un marcado interés, tanto en maestrías como en doctorados. Sin embargo, no estamos poniendo el enfoque adecuado a este asunto. Es nuestra responsabilidad, no la de los estudiantes.

Entonces, pienso que hoy se presenta una propuesta para nombrar al director de la escuela Posgrado para que comience a impulsar el proceso. Haremos lo mismo con las otras carreras. Ahora nos toca impulsar este proceso de productividad.

También considero que esta resolución es correcta. Los profesores se quedan hasta muy tarde, comprometiéndose a atender las diversas direcciones. Solo que, en el segundo punto, como menciona el doctor Baldomero, no tendríamos cómo proceder por el momento. Sin embargo, cuando ya exista una productividad en la escuela Posgrado, con solo 20 o 30 alumnos, podremos cubrir el monto correspondiente anualmente.



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Por lo tanto, en el segundo párrafo de la resolución, debería indicarse que, al aprobarlo, se considerará cuando empiecen a generar ingresos por productividad en estas áreas, se podrá proceder con los pagos.

DR. BEKER MARAZA VILCANQUI - DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES: Los que estamos por el momento no sabemos qué va a ocurrir, pero todos creo que tendrán la oportunidad en los periodos posteriores. Si esto se institucionaliza, todos debemos empujar el carro hacia la creación de centros de producción, especialmente en áreas como maestrías, doctorados, segunda especialidad, entre otros.

La tarea ya está definida, y debemos comenzar a impulsarla de manera urgente. Es decir, tenemos que actuar ya, como hemos discutido, y debe ser una acción inmediata. De esta manera, podremos hacer sostenible este acuerdo que se puede tomar.

DR. ALFREDO PACUCAR CURASMA-DOCENTE PRINCIPAL: Lo entiendo y me siento a gusto, pero, sin embargo, hay áreas que desatienden casos como las escuelas por grado y otras, que no producen. Por ejemplo, me preguntaría, ¿quién es responsable en este momento del programa de escuelas por grado? ¿Quién es? Muchas veces, políticamente o sindicalmente, designamos a personas que no responden.

Lo que quiero decir es que, si se pusiera a la doctora Beatriz Miguel, aunque a algunos les duela, su acción es honesta y responsable. Este tipo de personas deben ser las que ocupen esos cargos para llevar adelante estos programas.

Hay docentes que actualmente tienen hasta tres cargos. Por ejemplo, el doctor Calle, que ahora es director de admisión y secretario docente. ¿Por qué tiene dos cargos? No todos los docentes tienen la capacidad para asumir semejante responsabilidad.

Yo me pregunto, ¿acaso para pertenecer a un sindicato hay que tener cargos? Hay muchos docentes responsables y honestos que merecen estos cargos sin ser parte de ese sindicato.

Por ejemplo, la doctora Beatriz, cuando se le asigna una tarea, la realiza con mucha responsabilidad y honestidad. Pero lamentablemente, debido a las actitudes de algunos de nosotros, que estamos sentados aquí, terminamos dando espacios por intereses personales, por agrado. ¿Qué pena? La universidad no avanza con ese tipo de decisiones.

Ejemplo de esto es el nombramiento actual. Yo ahora tengo el cargo de jefe de departamento, pero ¿qué está pasando con el respeto a las normas? Esto no debería ser un campo de discusiones o peleas.

DR. VÍCTOR ERASMO SOTERO SOLÍS - VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Quería hacer una consulta para ver si es posible encargarle a una comisión, o directamente a la señora Tania, quien está a cargo de la DGA, para saber de manera efectiva cuáles son las proyecciones dentro de nuestra realidad actual. ¿Cuánto podemos generar mensualmente



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



para también apoyar a los docentes en sus cargos? Porque estamos hablando de un vacío en cuanto a recursos.

Sabemos que hay más de 500 postulantes en el proceso CepreUnia. No estoy seguro de cuál es la diferencia exacta que esto puede representar para la universidad, pero las comisiones de admisión también podrían enfrentarse a situaciones similares.

En cuanto a la situación que mencionó el colega sobre el centro de producción, en este momento en las piscinas donde criamos peces, hemos tenido una gran pérdida de alevinos debido a las gaviotas que se los han comido. Si queremos mejorar como centro de producción y optimizar la crianza de peces, voy a tener que presupuestar, para este año, un sistema para evitar que las aves lleguen a atacar.

También, nos regalaron cinco paiches que estamos criando en una de las piscinas. Estos paiches ya tienen aproximadamente ocho meses. Se pueden hacer muchas cosas, pero para eso también necesitamos mejorar nuestra infraestructura, especialmente la de las piscinas. Este año, si el presupuesto lo permite, podríamos invertir en mejorar esa infraestructura.

En cuanto al jardín botánico, actualmente tenemos solo un empleado, ya que una colega renunció. Se solicitó que ingresara la doctora Julia Young, pero fue rechazada en este Consejo. Tal vez ahora que es principal o asociada, podríamos reevaluar la situación.

Mi inquietud es saber las sumas y los detalles sobre cuánto realmente tenemos disponibles y cuáles son las proyecciones financieras. Necesitamos tener claridad sobre el dinero disponible para poder, al menos, reconocer a los más trabajadores, como el doctor Becker, con algo de apoyo. Aunque sea una cantidad simbólica, como mil soles por ejemplo, al menos algo para compensar su esfuerzo.

En cuanto a la panadería, estoy considerando darla en concesión. Si le interesa al joven José Peláez, puedo ofrecerle la concesión para que él se encargue. Además, el horno fue arreglado en diciembre, así que tiene esa ventaja.

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ - RECTOR: Se somete a votación
VOTACIÓN:

DR. VÍCTOR ERASMO SOTERO SOLÍS - VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: A favor.

DR. BEKER MARAZA VILCANQUI - DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES: A favor.

EST. JOSÉ LUIS PELÁEZ BARDALES - REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES: A favor.

LIC. OLGA MEZA RENGIFO - REPRESENTANTE DE ASOC. DE GRADUADOS: A favor.

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ - RECTOR: APROBADO POR UNANIMIDAD



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



ACUERDO N°02.- APROBAR concepto de pago de asignaciones adicionales por productividad en cumplimiento del segundo párrafo del artículo 96 de la Ley Universitaria, conforme se detalla a lo siguiente:

- Decano - Productividad S/ 7.000.00
- Director de Departamento Académico - Productividad S/ 3 000.00
- Jefe de Escuela Profesional - Productividad S/ 2 000.00
- Tribunal de Honor - Productividad S/. 1 500.00
- Defensoría Universitaria - Productividad S/ 1 500.00

DR. EUDOSIO PAUCAR ROJAS - SECRETARIO GENERAL (E) : Seguidamente, señor presidente, solicito que se incorpore la resolución rectoral N° 30-2025-UNIA-R. En esta resolución se designa al señor Rubén Casas como director de posgrado. La resolución establece lo siguiente:

Artículo primero: Encargar al doctor Rubén Casas Reátegui como director de la Dirección de Posgrado de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía.

Artículo segundo: Encargar a la Dirección General de la Administración, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Vicerrectorado Académico, la Dirección de Servicios Académicos y demás órganos y unidades orgánicas competentes a adoptar las acciones complementarias necesarias para el funcionamiento de la Dirección de Posgrado.

Artículo tercero: Remitir la presente resolución al Consejo, para su información, y publicar la resolución en la página institucional de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía.

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ - RECTOR: Voy a fundamentar este pedido. El doctor Casas estuvo trabajando en este proyecto el año pasado, pero su resolución no salió debido a situaciones que ya he explicado anteriormente.

Mi propuesta, después de haber conversado extensamente con él, se orienta a designarlo como director de posgrado. El doctor Casas es un investigador reconocido, ha trabajado en el extranjero y cuenta con experiencia en modelos educativos que podría fácilmente implementar en nuestra universidad.

DR. ALFREDO PACUCAR CURASMA-DOCENTE PRINCIPAL: Lo siguiente: Como ya mencioné antes, debemos aprender a respetarnos unos a otros y respetar las normas que existen. Es fundamental respetar toda la legalidad para poder ordenarnos, disciplinarnos y conducirnos de la manera adecuada.

Mi pregunta es la siguiente: Sabemos que muchos de los consejeros son abogados, y se supone que todos han leído la documentación que se les ha enviado. Para asumir la dirección de la escuela de abogados, ¿es necesario que el docente sea un asociado o un docente principal? Si corresponde como asociado, principal o auxiliar, no habría ningún problema. Sin embargo, se menciona que debe ser un docente principal.

Si no hay docentes principales disponibles, entonces hay que buscar una solución, como bajar el nivel. Eso es todo.



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



DR. LEON TAFUR BALDOMERO: Señor presidente, no tengo completamente claros los informes sobre el estado situacional de la escuela de posgrado. Hasta donde sabemos o hemos participado en las sesiones, se aprobó en su momento el proyecto de posgrado en este Consejo. Luego, el proyecto fue llevado a la Asamblea Universitaria, donde también se aprobó la creación de la escuela de posgrado con las carreras profesionales.

Mi pregunta es la siguiente: ¿Se emitió la resolución de la Asamblea en la que se crea formalmente la escuela de posgrado? Esa es la primera pregunta.

La segunda pregunta es: Si ya existe esta resolución y la escuela de posgrado ha sido creada, había una comisión encargada de hacer el proyecto de posgrado.

Si aún no existe esa resolución, no deberíamos designar un director en este momento. En lugar de eso, lo más adecuado sería cambiar a la cabeza de la comisión para que se concrete el proyecto, es decir, para que se haga el plan de estudios, el reglamento interno, entre otras cosas, y recién así se formalice la creación de la escuela de posgrado.

Una vez esto se haya hecho, en el reglamento se establecerán los requisitos y se podrá elegir al director de posgrado conforme manda la ley. Mientras tanto, en el reglamento podría establecerse una disposición transitoria en la que se encargue a alguien hasta que se elija formalmente al director.

EST. JOSÉ LUIS PELÁEZ BARDALES - REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES: Quizás estamos confundiendo los términos sobre si el director debe ser principal o asociado, pero la resolución es clara: no está designando, solo está encargando. ¿Qué significa esto? Que la persona encargada puede llevar el proceso hasta que se realicen las elecciones para el director de posgrado, sin afectar a nadie.

Creo que la confusión viene de la diferencia entre los términos "designar" y "encargar". En este caso, el encargo no afecta a nadie, ya que el doctor Rubén Cáceres es un excelente profesional y un buen investigador, y está más que capacitado para continuar con el proceso de la escuela de posgrado.

Esa es mi apreciación respecto a los dos términos, "encargar" y "designar"

DR. EUDOSIO PAUCAR ROJAS - SECRETARIO GENERAL (E): Efectivamente, en la pantalla está la resolución que crea la escuela de posgrado de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía, según la resolución de la Asamblea Universitaria número 04-2024-UNIA-AU. Por lo tanto, esa parte queda resuelta y se tiene por absuelta.

En cuanto a la encargatura del doctor Rubén Cáceres, lo que corresponde ahora es integrar este punto como parte de la agenda y, en primer lugar, proceder con la votación.

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ - RECTOR: Se somete a votación
VOTACIÓN:



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



DR. VÍCTOR ERASMO SOTERO SOLÍS - VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: A favor.

DR. BEKER MARAZA VILCANQUI - DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES: A favor.

EST. JOSÉ LUIS PELÁEZ BARDALES - REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES: A favor.

LIC. OLGA MEZA RENGIFO - REPRESENTANTE DE ASOC. DE GRADUADOS: A favor.

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ - RECTOR: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO N°03.- SE APRUEBA INCORPORAR LA RESOLUCIÓN RECTORAL N° 30-2025-UNIA-R

SE DEJA EN CONSTANCIA EN RELACIÓN AL ARTÍCULO 11, QUE SE MENCIONA, ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE EL ARTÍCULO ESTABLECE QUE SE PUEDE MODIFICAR LA AGENDA PARA INCLUIR NUEVOS PUNTOS, PERO NO MENCIONA ESPECÍFICAMENTE LA NECESIDAD DE MODIFICAR UN PUNTO DE AGENDA YA ESTABLECIDO. ESTO ES CLAVE PARA ENTENDER CÓMO PROCEDER CON LOS PUNTOS ADICIONALES QUE SE DESEEN INCLUIR.

DR. EUDOSIO PAUCAR ROJAS - SECRETARIO GENERAL (E): El siguiente paso sería proceder a la ratificación o no ratificación de la resolución N° 30-2025-UNIA-R, en la cual se encarga al doctor Rubén Casas como director de la escuela de posgrado.

DR. ALFREDO PACUCAR CURASMA-DOCENTE PRINCIPAL: Cuando se hace una encargatura, ¿se le asigna a cualquiera? ¿A quién se le da el cargo? No veo ningún problema con eso, pero lo que quiero señalar es que no he visto ninguna norma que diga que, si es encargatura, se puede asignar a cualquier persona.

Por favor, señores. Creo que la línea de acción del rectorado debe seguir los principios establecidos. Es cierto que quizás no todos los cargos están ocupados por personas elegidas, pero pueden ser asignados temporalmente hasta que haya nuevas elecciones.

Lo que quiero señalar es que veo muchas irregularidades. Cuando algo les conviene, lo hacen de una forma, pero cuando no les conviene, hacen las cosas de otra manera.

Por favor, respetemos las normas. Hay que corregirnos. ¿Qué nos cuesta corregirnos? ¿Es tan difícil? ¿Molesta? ¿Incomoda? Solo pido que todos sigamos un camino ordenado y correcto.

DRA. MONICA ROSARIO YON DELGADO – DOCENTE PRINCIPAL: Si bien es cierto, de acuerdo a la ley universitaria, la escuela de posgrado debe ser conducida por un profesor principal, conforme a la norma. En este caso, por ejemplo, a nivel de las facultades, existen los institutos de investigación. A través del decano, el docente que asuma esa dependencia será el encargado. Sin embargo, esta escuela de posgrado debe ser liderada, porque es ahí donde la universidad se va a posicionar y tendrá un alcance en toda la región con los



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

programas de doctorado, maestría y segunda especialidad, que tanto nuestros egresados exigen y solicitan a nivel regional. Es importante que, si realmente deseamos que esta escuela de posgrado funcione como debe ser, debe ser asumida por un profesional que cumpla con las condiciones necesarias. No quiero decir que el colega no cumpla, sino que debe cumplir con la categoría que le corresponde. Además, incluso se podría conformar un equipo de soporte, de apoyo, donde varios colegas de nuestra universidad puedan liderar este programa, ya que es un arduo trabajo y compromiso poder atender a toda la región de Ucayali, y no solo a Ucayali, sino a nivel nacional.

DR. EUDOSIO PAUCAR ROJAS - SECRETARIO GENERAL (E): Vamos a proceder a la votación para ratificar o no la resolución rectoral N°30-2025-UNIA-R, que encarga al doctor Rubén Casas Reátegui como director de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía.

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ - RECTOR: Se somete a votación
VOTACIÓN:

DR. VÍCTOR ERASMO SOTERO SOLÍS - VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: No Ratifico.

DR. BEKER MARAZA VILCANQUI - DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES: A favor, de ratificar.

EST. JOSÉ LUIS PELÁEZ BARDALES - REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES: A favor, de ratificar.

LIC. OLGA MEZA RENGIFO - REPRESENTANTE DE ASOC. DE GRADUADOS: A favor, de ratificar.

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ - RECTOR: APROBADO POR MAYORIA

ACUERDO N°04.- RECTIFICAR la Resolución Rectoral N° 030-2025-UNIA-R de fecha 15 de enero de 2025, en el extremo del término "Director de la Dirección de Posgrado" por el de "Director de la Escuela de Posgrado", conforme al acuerdo del consejo universitario y la conformidad del Rector, dejando subsistente todo lo demás contenido de la Resolución Rectoral antes indicada, con la rectificación mencionada anteriormente.

3. CARTA N°700-2024-UNIA-OAJ

El Dr. Eudosio Paucar Rojas en su calidad de Jefe de Asesoría Jurídica, DERIVA Documento para Consejo Universitario, para su respectiva evaluación en base al acuerdo de Consejos de Facultad de la Sesión Ordinaria 014-2024 de fecha 17 de diciembre del 2024. En referencia de la SEGUNDA ETAPA DE PROMOCIÓN DOCENTE.

DR. EUDOSIO PAUCAR ROJAS - SECRETARIO GENERAL (E): Parece que hay una duplicidad. La doctora Teresa Alarcón Castillo, el 18 de diciembre de 2024, ingresó un documento el 20 de diciembre, dirigiéndose a asesoría jurídica, solicitando la autorización para agendar el cumplimiento de la segunda etapa de promoción docente para su próximo consejo universitario.



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Asesoría jurídica no emite ningún informe legal, sino que deriva el documento al secretario general en ese momento, el doctor Alex Davis Astohuamán Huaranga, con fecha 2 de enero de 2025, para que se resuelva en el consejo universitario.

Sin embargo, al revisar el contenido, señores asambleístas, los docentes mencionados, que ya eran docentes principales, ya fueron ascendidos y cuentan con su resolución respectiva. Por lo tanto, considero que este documento debe archiversse sin ningún acuerdo.

DR. LEON TAFUR BALDOMERO: Señor presidente, hay ciertas prácticas que ya debemos ir erradicando. Desde el año pasado, había advertido que ciertos puntos deben pasar por un filtro previo antes de ser sometidos al consejo, porque a veces se demora el tiempo y, en ocasiones, se incurre en errores intencionales por parte de los consejeros.

En este caso, se menciona la segunda etapa de ascenso y yo tengo entendido, ya que soy de la Facultad y del Departamento de Ciencias, que la segunda etapa del ascenso corresponde al colega licenciado Valencia, quien fue convocado. Recuerdo que en el último consejo del año pasado se ratificaron las bases, y fueron las bases aprobadas en la sesión del Consejo de Facultad que luego fueron traídas aquí, siguiendo el proceso. Aquí debería estar ya el informe final para ser ratificado.

Creo que eso es lo que corresponde, ya que parece que se han mezclado otros archivos y documentos que no corresponden. Necesitamos buscar esa documentación, si es que la doctora Teresa ya la ha remitido, para poder culminar ese proceso.

ACUERDO N°05.- SE ARCHIVA EL DOCUMENTO

4. CARTA N°002-2025-UNIA-VRI

El Dr. Víctor Erasmo Sotero Solís en su calidad de Vicerrector de Investigación, SOLICITA Aprobación de Plan de Trabajo-2025 del Instituto de Lenguas Nativas, a fin de lograr los objetivos y metas establecidas, orientadas al servicio de programas.

DR. EUDOSIO PAUCAR ROJAS - SECRETARIO GENERAL (E): Señor presidente, solo para dar cuenta al consejo que, mediante la resolución de consejo universitario número 51-2024-UNIA, de fecha 31 de enero de 2024, se aprobó el plan de trabajo del Instituto de Lenguas Extranjeras y Nativas de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía. Este plan de trabajo 2024-2025 forma parte de la presente resolución.

Ahora, el doctor Víctor Erasmo Sotero Solís está presentando el plan de trabajo para el año 2025-2026.

DR. MANUEL CALLE IGNACION – DIRECTOR DE ADMISION: Una noticia para el nuevo director: va a percibir un 5% de la productividad del centro.

Lo otro que estamos planteando es que este centro no debe ser solo un lugar donde se enseñen cursos de idiomas, sino que también debe abordar el tema de la investigación. Este es un punto importante que debe ser considerado, ya que debe enfocarse en las lenguas originarias. Por ejemplo, la UNIA debe definir qué modelo o qué material didáctico podría proponer al centro de educación. Es un tema que debe investigarse. El Instituto de Lenguas Indígenas tiene que centrarse en eso. Este es un aspecto fundamental que debe tomarse en cuenta para este año 2025.



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



DR. JUAN LÓPEZ RUIZ - RECTOR: Se somete a votación

VOTACIÓN:

DR. VÍCTOR ERASMO SOTERO SOLÍS - VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: A favor.

DR. BEKER MARAZA VILCANQUI - DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES: A favor.

EST. JOSÉ LUIS PELÁEZ BARDALES - REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES: A favor.

LIC. OLGA MEZA RENGIFO - REPRESENTANTE DE ASOC. DE GRADUADOS: A favor.

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ - RECTOR: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO N°06.- APROBAR el Plan de Trabajo de Instituto de Lenguas Extranjeras y Nativas 2025 – 2026 de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

5. CARTA N°013-2025-UNIA-FElyH-D

El Dr. Beker Maraza Vilcanqui en su calidad de Decano de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades **REMITE** Resolución de Consejo de Facultad N°004-2025-UNIA- FElyH-CF el mismo que Resuelve:

- Artículo Primero: **DAR POR CONCLUIDA**, a partir del 03 de enero 2025, la encargatura de la **Dra. Lida Maribel Cosme Solano** como directora del Departamento Académico de Pedagogía y Humanidades, agradeciéndole por los servicios prestado en el cargo.
- Artículo Segundo: **ACEPTAR** la propuesta de encargatura para la Dirección del Departamento Académico de Pedagogía y Humanidades al docente ordinario - Principal, **Dr. JESÚS TTITO QUISPE**, a partir de la fecha, por los considerandos expuestos.
- Artículo Tercero: **ENCARGAR**, al Dr. JESÚS TTITO QUISPE como Director del Departamento Académico de Pedagogía y Humanidades de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades, de la UNIA, a partir del 03 de enero del 2025.

DR. BEKER MARAZA VILCANQUI - DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES: En mi calidad de decano, y dada la estructura funcional que se está implementando, así como la dirección del Departamento Académico de Pedagogía y Humanidades en toda la universidad, aún no se han llevado a cabo las elecciones correspondientes, como lo manda la ley.

En ese sentido, me corresponde asignar, en este caso, como encargado, a la persona que considere conveniente en este momento.



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



También solicito que podamos cumplir con el proceso electoral en todos los departamentos, para que finalmente se realicen las elecciones conforme lo exige la ley.

Por el momento, se solicita oxigenar el cargo, encargando al doctor Tito Quista, a partir de la fecha indicada en la resolución.

EST. JOSÉ LUIS PELÁEZ BARDALES - REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES: Ese es el gran detalle que falta, señor presidente. Usted debería convocar a una asamblea para conformar el comité electoral y así evitar estos inconvenientes, permitiendo que los mismos docentes puedan elegir a su director de departamento.

Esto está generando realmente ciertas expectativas, quizás no tan buenas, pero lo ideal sería que se realicen ya las elecciones para que los docentes tengan la facultad de votar y elegir a su director de departamento. Más aún, considerando que se viene el tema del plus y otros aspectos, sería importante para que tanto usted como el decano puedan estar más tranquilos con respecto a los departamentos.

Y lo digo no solo por el área de educación, sino también por todos los departamentos que tenemos en las dos facultades.

DR. VÍCTOR ERASMO SOTERO SOLÍS - VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Mi querido amigo, el doctor Beker, nos habla de "oxigenar". Entonces, tendríamos que cambiar todas las direcciones de departamento, ¿no? Ese es un punto interesante. No sé, de repente se a peleado con la doctora Cosme. No nos dice nada al respecto. No sabemos exactamente. Eso ya es prerrogativa del señor decano.

Pero, de todas maneras, pienso que, para contestarle también al consejero José Peláez, futuro abogado, no es necesario el comité electoral para elegir al director de departamento. Hoy es miércoles, y el señor decano puede convocar al consejo de departamento para que el día viernes se elija al director de departamento.

El comité electoral solo es necesario para las elecciones de autoridades, como rectores, vicerrectores y decanos, y también para las elecciones de las escuelas de posgrado.

En este caso, si ya tenemos escuelas de posgrado, sí, en la asamblea universitaria se debe elegir al director de posgrado, y si ya tenemos comité electoral, este comité puede convocar también para la elección del director de la escuela de posgrado.

Yo no conozco a la doctora Cosme personalmente, pero sé que trabaja muy bien y forma parte del equipo de trabajo de los doctores. Tampoco conozco los detalles de los por menores, de verdad no sé nada. Conozco también al doctor Tito Quispe, que creo que está fuera de la ciudad, en Amazonas, ¿o está aquí? No, continúa acá.

Lo que le pido al doctor Tito Quispe es que se tranquilice un poco y que quizás sea mejor convocar a elecciones para el departamento. Esto para evitar malos entendidos.

Porque si no, no tenemos decano en FICA (Facultad de Ingeniería y Ciencias Ambientales), no tenemos decano, y el encargado podría decir, "Quiero separar a tal director de departamento", lo que podría generar una situación de cambios injustificados de un momento a otro.



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Mi propuesta es que el doctor Beker Maraza, decano de la Facultad de Educación, convoque a elecciones en el momento que considere más conveniente, de forma democrática, para elegir al director de departamento.

EST. JOSÉ LUIS PELÁEZ BARDALES - REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES: En relación a lo que dice el doctor Sotero, pues no, en realidad, a veces nosotros, como consejo o miembros del consejo, cargamos ese tipo de pasivos. Nos juzgan o nos señalan problemas que, muchas veces, son ajenos a nosotros.

Entonces, lo ideal, como dijo el doctor Sotero, es que el decano de la facultad convoque y que los mismos docentes decidan quién será su jefe de departamento. Nosotros debemos ser ajenos a cualquier decisión, porque lo que al final ocurre es que, si no, nos culpan: "Por culpa tuya, por culpa de él, o por culpa del consejo se ha hecho tal cosa.

DR. LEON TAFUR BALDOMERO: En efecto, esto genera disconformidades y también establece precedentes de estos hábitos cuando encontramos ciertos vacíos. Y después se va a volver recurrente: "No me gustas" o "No actúas según mi línea, te cambio", en atribuciones que, a veces, no nos corresponden.

No digo que esto sea ilegal, ya estamos institucionalizados. La ley señala que los departamentos deben ser elegidos por sus docentes. Sin embargo, existían ciertos vacíos, porque actualmente no tenemos comité electoral elegido, ya que el anterior venció su plazo.

Por eso existe la máxima de experiencia o el control difuso que aplican los jueces cuando encuentran este tipo de situaciones. Y recojo el planteamiento del doctor Víctor: no se requiere un comité para realizar una elección.

El secretario general, quien certifica la legalidad de la institución, puede llevar a cabo o conducir ese proceso, para luego ser aprobado por los conductos regulares que correspondan. Esto no solo aplica en pedagogía, sino en los cuatro departamentos de la universidad.

Y donde no haya docentes principales, pueden elegir un asociado, como corresponde. Así evitamos que luego surjan disputas. Y recuerden, la elección es por dos años, como manda la ley.

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ - RECTOR: Yo quiero opinar sobre esto porque entiendo que no es decisión del doctor Víctor. Hay una resolución del consejo de facultad en la cual se establece lo siguiente:

Artículo primero: Dar por concluida, a partir del 3 de la fecha, la encargatura de la doctora Maribel Cosme Solano como directora del departamento. O sea, no es una decisión personal; es una decisión tomada por un colegiado de miembros. Es como si alguien tuviera cinco años para elegir, pero yo decido que continúe.

Para mí, en mi punto de vista, cuando designo al doctor Víctor Sotero Solís, él tiene todo mi respaldo para que él nombre a sus funcionarios. Yo le preguntaría: ¿qué funcionario le he removido yo después de respaldarlo? A ninguno. Él debe indicarme si ha perdido la confianza en algún funcionario, para que yo pueda actuar.



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

No puedo imponer mi decisión sobre él. No sería lo correcto. Inmediatamente, él me diría: "¿Qué está haciendo usted, doctor? Usted me confió esta tarea y ahora me está sacando

Yo pienso que acá tenemos que votar, porque en realidad, como todos sabemos, hemos tenido una convocatoria que estuvo permanentemente visualizada y observada por la Contraloría. La verdad es que yo, personalmente, no quisiera que eso vuelva a ocurrir. De tal manera que, si tengo que dirimir, ya tengo mi voto.

Le pido a todos los consejeros que no ahondemos más en las diferencias dentro de nuestra universidad. Llega un momento en el cual todos vamos a tener que dejar el cargo, y partimos con toda sinceridad y franqueza.

Bien, señores consejeros, continuando con la agenda, vamos a votar si procede la ratificación de la resolución del Consejo de Facultad número 004-2025.

DRA. LIDA MARIBEL COSME SOLANO: Quisiera hacer una consulta. Si bien en este acto tenemos memorándum, resolución del Consejo de Facultad, y resolución del Consejo Universitario, en ese sentido, y considerando que los departamentos son a elección de los docentes, ¿se tiene que actuar con un simple memorándum, señores miembros del Consejo, o se debe esperar para actuar la resolución del Consejo Universitario?

Digo esto porque cuando a mí me tocó asumir varias direcciones, siempre he esperado la resolución del Consejo Universitario, a excepción de esta última vez, cuando el doctor Walter viajó por emergencia. Sería bueno que quede claro, doctor, aquí en este consejo, para que a partir de la fecha quede establecido, porque lo que muy bien explicó el ingeniero Sotero es que esto sucedía en las comisiones organizadoras. Y así, si no me gusta una persona, doctor, tengo que aprender a trabajar con esa persona, ya sea que esté elegida o no.

Entonces, en ese sentido, quisiera que se me aclare y se aclare para todas las oficinas: ¿se puede cambiar de parecer con un memorándum y tomar decisiones, o hay que esperar la resolución del Consejo Universitario? Eso es clave, doctor, para poder estar organizados.

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ - RECTOR: Lo que he leído es la decisión de un colegiado del Consejo de Facultad, que ha considerado dar por concluida su actividad. Es el Consejo de Facultad número 004-2025, fechado el 3 de enero.

DR. VÍCTOR ERASMO SOTERO SOLÍS - VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Es una de las personas que más ha apoyado esta gestión. Siempre ha puesto el pecho, digamos, por nosotros, doctor, por usted mismo.

De verdad, que debe haber sido algo muy grave lo que haya hecho para que nos separe del cargo, ¿no? Es una situación que también puede crear divisionismos a futuro.

Por eso, mejor yo le ruego al doctor Beker, Maraza y a su consejo que recapaciten, que de repente hagan una segunda votación, porque no podemos apartar a las personas que nos han apoyado. No sé, de verdad, no sé qué ha pasado, porque la doctora menciona que le enviaron un memorándum.



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Nosotros, como Consejo Universitario, por supuesto, ratificamos o no las decisiones del Consejo de Facultad, aunque no está tan claro. Pero de repente hay antecedentes que el doctor Becker ha tomado como importantes. O tal vez un cuarto intermedio nos permitirá entender qué ha pasado para que podamos opinar con más certeza. Por ahora, yo me voy a abstener, señor secretario.

DR. BEKER MARAZA VILCANQUI - DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES: Creo que las autoridades tenemos ciertas decisiones. Sabemos que el trabajo que debemos cumplir debe ser así como se ha planificado, y debemos llevarlo a cabo. No es necesario explicar más, ya que las acciones se han tomado y algunos aspectos ya han sido explicados oportunamente a las personas indicadas.

Bueno, si este Consejo decide, por ejemplo, ratificar, yo de todas maneras agradecería, porque la gestión, al igual que cualquier otra, puede fortalecerse.

Si el Consejo Universitario no apoya, lo que ocurriría sería que, como quien dice, estaríamos en una posición débil y tendríamos que adaptarnos, pero a nadie nos gustaría que eso ocurriera.

Por el momento, ya hemos tomado una decisión y solo estamos solicitando la ratificación. También quiero pedir que, para otros aspectos similares, no hayamos dejado de lado esta situación.

En este caso, es lo que se está solicitando, pero voy a ser respetuoso con los acuerdos que se tomen. Eso sí, quiero pedir a este Honorable Consejo Universitario que también se respeten las decisiones de los órganos que funcionan a nivel de toda nuestra Universidad. Es decir, si el Dr. Paukar y su órgano estructural tienen alguna sugerencia, debemos asegurarnos de que esa sugerencia también se cumpla. Cada quien debe ponerse en el lugar de un funcionario.

Eso es todo lo que quiero aclarar. Lo que se ha solicitado ya está hecho, y únicamente estamos pidiendo la ratificación.

DR. ALFREDO PACUCAR CURASMA-DOCENTE PRINCIPAL: El doctor Beker Maraza que tiene muchas razones, pero ahí es donde surge el problema, ¿no? Ahora, como estoy votando a favor, tú ya piensas que no es correcto, ¿verdad? Pero, cuando yo hago lo mismo, igual tienes que darme tu voto.

Así que tenemos que ser coherentes, señores. Les digo, consejeros, señor Presidente, hagan las cosas como deben hacerse. Ya me cansa repetir esta palabra una y otra vez, como un loro, ¿no? Apliquen las normas tal como son, para que no me digan: "Yo te apoyé, ahora te toca a ti". No, eso no es correcto.

A pesar de que haya hecho mal, yo lo apoyé, pero ahora, ¿por qué se hace mal nuevamente? Por favor, les pido que respeten las normas.

Hace un momento, el Consejo Universitario aprobó la presentación del señor Rubén Casas, sabiendo que la norma no lo permitía. Pero el consejo votó a favor. ¿Qué pasa con eso? Disculpen que sea drástico, pero así no es.



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Muchas cosas han sucedido así y luego se nos echa en cara. Para no quedar mal, ya se actúa de forma incorrecta. Eso no es lo que debemos hacer, señores consejeros.

Por favor, basémonos en las normas que existen, ahí está la ley universitaria. Lo que dice la ley, se aplica y punto.

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ – RECTOR: Con el ánimo de no ingresar en un espacio que no nos corresponde como Consejo Universitario, yo propondría otro enfoque: que este tema regrese al Consejo de Facultad para que ellos realicen la votación correspondiente.

¿Por qué vamos a intervenir en un órgano diferente, en un estamento distinto? ¿Quiénes somos nosotros para hacer eso? Hay que respetar los procesos y las competencias de cada órgano. Tenemos que ser respetuosos.

EST. JOSÉ LUIS PELÁEZ BARDALES - REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES: Presidente, si bien es cierto, recuerdo que en ocasiones anteriores, cuando se encargaron los directores de departamento, fue precisamente por decisión del Consejo Universitario, debido a que en ese momento aún no se podía proceder con las votaciones y elecciones. Sin embargo, ahora ha llegado la resolución del Consejo de Facultad. ¿Y ahora qué hacemos?

Antes, los directores de departamento fueron aprobados por este Consejo Universitario para encargarse temporalmente de sus funciones, ya que aún no podían ser elegidos por los docentes. Ahora nos encontramos ante un escenario más favorable y pacífico, donde los mismos docentes pueden tomar la decisión de quién elegir y resolver sus propios asuntos.

No es que estemos actuando en contra de lo que ha dicho el señor decano; de hecho, es uno de mis decanos favoritos. El objetivo aquí es simplemente apaciguar la situación para que los docentes sean los responsables de elegir a su director, y asuman las consecuencias de sus decisiones. Ese es el punto.

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ - RECTOR: Se somete a votación

VOTACIÓN:

DR. VÍCTOR ERASMO SOTERO SOLÍS - VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: A favor, que se devuelva al Consejo de Facultad de Educación.

DR. BEKER MARAZA VILCANQUI - DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES: A favor, que se ratifique.

EST. JOSÉ LUIS PELÁEZ BARDALES - REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES: A favor, que se devuelva al Consejo de Facultad de Educación.

LIC. OLGA MEZA RENGIFO - REPRESENTANTE DE ASOC. DE GRADUADOS: A favor, que se devuelva al Consejo de Facultad de Educación.

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ - RECTOR: APROBADO POR MAYORIA

ACUERDO N°07.- SE DEVUELVE LA CARTA N°013-2025-UNIA-FElyH-D A LA FACULTAD DE EDUCACION.



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



DRA. MONICA ROSARIO YON DELGADO – DOCENTE PRINCIPAL: Bueno, dos cositas nada más. Primero, como ya se ha mencionado, en el Departamento, los docentes somos quienes nos organizamos en un acto público para conformar, por ejemplo, una terna de posibles candidatos para luego proceder a la elección.

Por otro lado, quisiera hacer una solicitud relacionada. Como está pendiente el informe del profesor para aprobar el informe final sobre el proceso de promoción, esto ya lleva varias semanas pendiente y, dado que es urgente, me gustaría saber si podrían considerar su aprobación.

Del único colega involucrado es de Ciencias y está en agenda desde la semana pasada.

ASISTENTE DE LA DIRECCION DE SECRETARIA GENERAL: Respecto al punto del señor Valencia, en el anterior Consejo, en el punto 7, se trató el nombramiento automático. Ahí se aprobó e incluyó el punto 14, que era el informe final de la Comisión de FICA, donde se encuentra el doctor Valencia.

Sin embargo, ¿qué pasó? ¿Por qué no ha salido la resolución? En relación al doctor Valencia, no se votó si su nombramiento fue a favor o en contra. Ese es el aspecto que falta y que debe ser tocado ahora.

Por este motivo, mi compañera tampoco pudo consignar este tema en el punto de agenda, ya que en el acta anterior se consignó que se había incluido en el punto 7 de agenda.

EST. JOSÉ LUIS PELÁEZ BARDALES - REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES: No podemos mezclar papa con camote. Siempre pensaba que solo el doctor Alex hacía esto, pero continuamos con esas malas prácticas. Esto es lo que nos va a ocasionar problemas a futuro, más denuncias. Lo que menciona la doctora también genera confusión dentro del Consejo.

Si es un punto para aprobar debido al proceso correspondiente, debe aprobarse. Pero aquí se mezclaron los temas del ascenso automático, y esto genera complicaciones. Hubo un debate sobre si la ley permite o no el ascenso automático, y debemos tener mucho cuidado con esos términos en los puntos a agendar, porque esto nos va a traer problemas.

Recordemos que siempre estamos con este tema, con un grupo denunciando y otro no.

DR. EUDOSIO PAUCAR ROJAS - SECRETARIO GENERAL (E): De acuerdo al artículo 11 del reglamento, se propone adicionar a la agenda el informe final de los miembros de la Comisión FICA, con fecha 28 de diciembre de 2024.

Los miembros de la Comisión se reunieron para dar inicio al proceso de promoción docente de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Ambientales en la UNIA, correspondiente a la etapa 2. Para la inclusión del informe, se necesita la votación aprobatoria. En ese sentido, solicito que se apruebe incluir como punto de agenda el informe final de los miembros de la Comisión FICA, con fecha 28 de diciembre de 2024.

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ - RECTOR: Se somete a votación

VOTACIÓN:



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



DR. VÍCTOR ERASMO SOTERO SOLÍS - VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: A favor.

DR. BEKER MARAZA VILCANQUI - DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES: A favor.

EST. JOSÉ LUIS PELÁEZ BARDALES - REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES: A favor.

LIC. OLGA MEZA RENGIFO - REPRESENTANTE DE ASOC. DE GRADUADOS: A favor.

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ - RECTOR: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO N°08.- SE APRUEBA LA INCLUSIÓN DEL INFORME

DR. LEON TAFUR BALDOMERO: ¿Podrían, por favor, mostrar la resolución del Consejo de Facultad donde aprueban el informe final? Porque en este caso estamos hablando del informe, no de la resolución del Consejo de Facultad.

DR. EUDOSIO PAUCAR ROJAS - SECRETARIO GENERAL (E): Bien, señores consejeros, señores invitados, en vista de que en el archivo no se encuentra la resolución del Consejo de Facultad, se propone devolver todo el expediente a la Facultad de Ingeniería y Ciencias Ambientales. Los que estén de acuerdo con la devolución de todos los documentos, sírvanse levantar la mano, por favor.

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ - RECTOR: Se somete a votación

VOTACIÓN:

DR. VÍCTOR ERASMO SOTERO SOLÍS - VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: A favor.

DR. BEKER MARAZA VILCANQUI - DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES: A favor.

EST. JOSÉ LUIS PELÁEZ BARDALES - REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES: A favor.

LIC. OLGA MEZA RENGIFO - REPRESENTANTE DE ASOC. DE GRADUADOS: A favor.

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ - RECTOR: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO N°08.- SE DEVUELVE EL INFORME DE LA COMISIÓN FICA DEBIDO A LA FALTA DE LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD EN LOS ARCHIVOS ENVIADOS A ESTE CONSEJO.

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ - RECTOR: Muchas gracias, estimados amigos del Consejo Universitario.

Siendo las 04:15 horas del día jueves 15 de enero de 2025, se suspende la sesión de consejo Universitario por visita de la congresista se da por concluida la presente sesión, firmando los presentes en señal de conformidad.



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



DR. JUAN LÓPEZ RUIZ

Rector

DR. VÍCTOR ERASMO SOTERO SOLÍS

Vicerrector de Investigación

DR. BEKER MARAZA VILCANQUI

Decano de la Facultad de Educación
Intercultural y Humanidades.

EST. JOSÉ LUIS PELÁEZ BARDALES

Representante del Consejo de Estudiantes

LIC. OLGA MEZA RENGIFO

Representante de Asoc. De Graduados

DR. EUDOSIO PAUCAR ROJAS (E)

Secretario General -e-